

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMAZÁN**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre, acordó la modificación inicial de los Estatutos reguladores del Patronato Municipal Nuestra Señora de Guadalupe, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se considerará el Acuerdo del Pleno como definitivo.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: dirección <https://sedelectronica.almazán.es>.

Almazán, 13 de diciembre de 2016.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 2689

-----

BOPSO-148-30122016